



# **PARTICIPACIÓN DEL BANCO DE GUATEMALA EN EL MERCADO INSTITUCIONAL DE DIVISAS, EN 2018**

**Departamento de Ejecución de Política Monetaria,  
Cambiaria y Crediticia**

**Diciembre 2017**

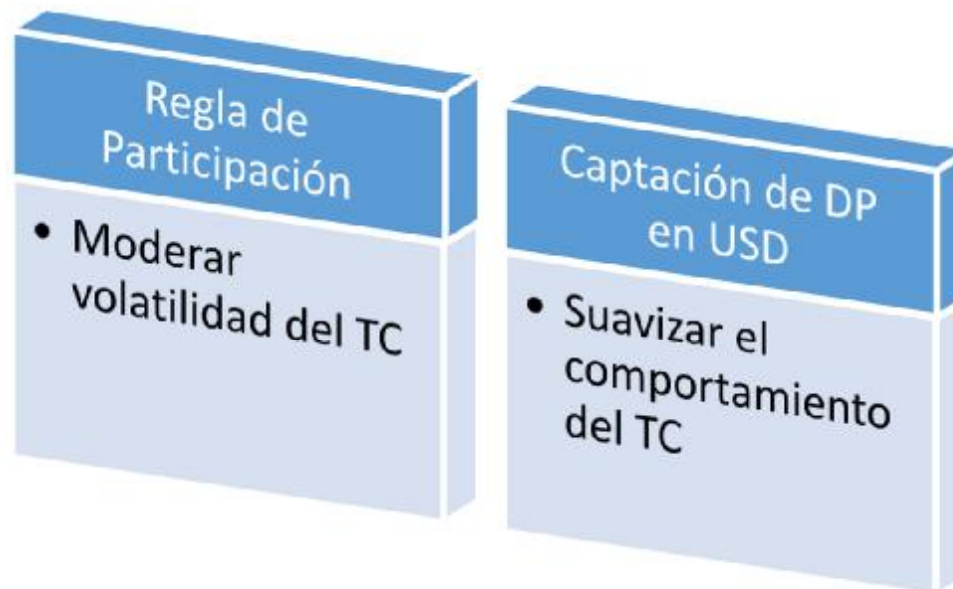


# INSTRUMENTOS DE POLÍTICA CAMBIARIA



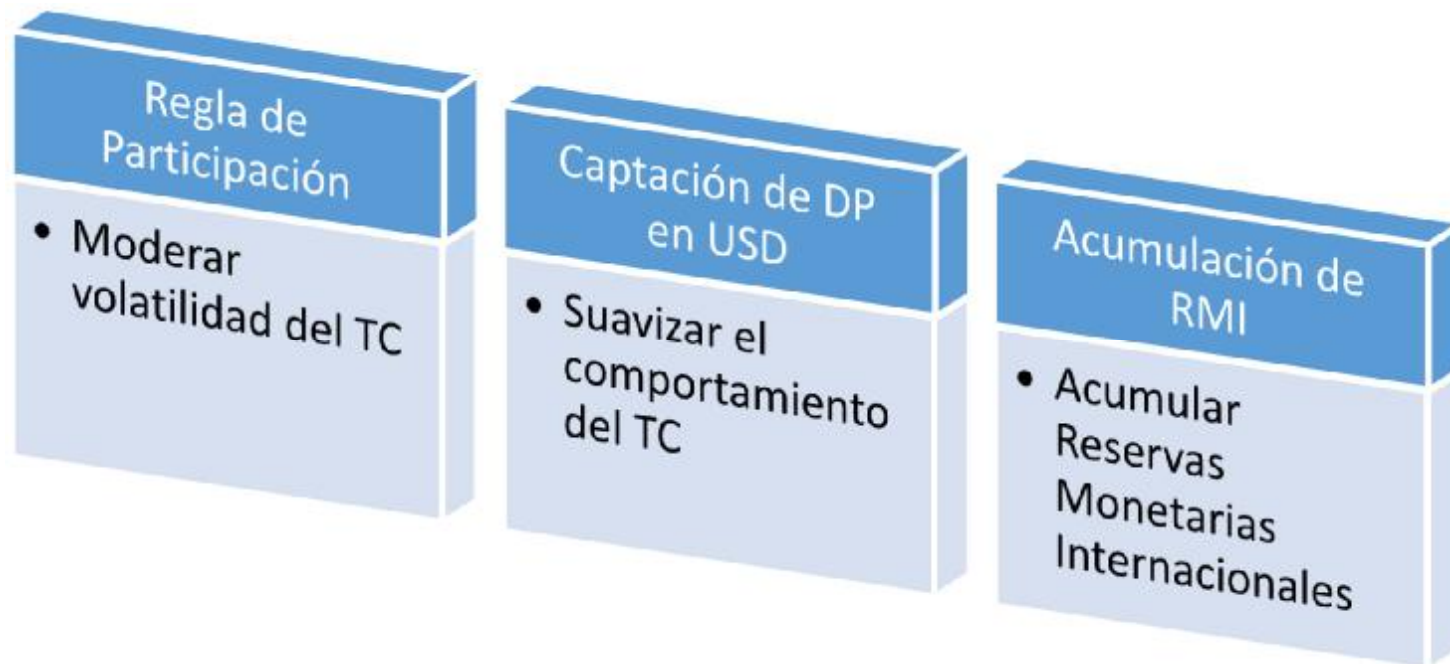


# INSTRUMENTOS DE POLÍTICA CAMBIARIA





# INSTRUMENTOS DE POLÍTICA CAMBIARIA





# IMPLEMENTACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE POLÍTICA CAMBIARIA





# IMPLEMENTACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE POLÍTICA CAMBIARIA



# Regla de Participación del Banco de Guatemala en el Mercado Institucional de Divisas, vigente

Departamento de Ejecución de Política  
Monetaria, Cambiaria y Crediticia



# REGLA DE PARTICIPACIÓN VIGENTE

(Res. JM-123-2016)

## Criterios para la compra:

- ü La regla para la compra estará activa permanentemente.
- ü Cuando alguno de los tipos de cambio promedio ponderado de las operaciones de compra liquidadas con el público, o de las operaciones interbancarias liquidadas, en ambos casos en el horario establecido por el Comité de Ejecución, sea igual o menor al promedio móvil de los últimos cinco días hábiles del tipo de cambio de referencia, menos un margen de fluctuación de 0.75%, el Banco de Guatemala convocará a las entidades que constituyen el Mercado Institucional de Divisas a una subasta de compra de dólares de los Estados Unidos de América, por un monto máximo de US\$8.0 millones.
- ü El Banco de Guatemala podrá convocar a subastas adicionales, en montos iguales a los de la primera subasta, pero sin exceder de un máximo de cinco subastas de compra de divisas por día.

## Criterios para la venta:

- ü La regla para la venta estará activa permanentemente.
- ü Cuando alguno de los tipos de cambio promedio ponderado de las operaciones de venta liquidadas con el público, o de las operaciones interbancarias liquidadas, en ambos casos en el horario establecido por el Comité de Ejecución, sea igual o mayor al promedio móvil de los últimos cinco días hábiles del tipo de cambio de referencia, más un margen de fluctuación de 0.75%, el Banco de Guatemala convocará a las entidades que constituyen el Mercado Institucional de Divisas a una subasta de venta de dólares de los Estados Unidos de América, por un monto máximo de US\$8.0 millones.
- ü El Banco de Guatemala podrá convocar a subastas adicionales, en montos iguales a los de la primera subasta, pero sin exceder de un máximo de cinco subastas de venta de divisas por día.





# REGLA DE PARTICIPACIÓN VIGENTE

(Res. JM-123-2016)

## Participación por Volatilidad Inusual:

**El Banco de Guatemala podrá participar en el Mercado Institucional de Divisas, en forma excepcional, comprando o vendiendo divisas, para contrarrestar volatilidad inusual en el tipo de cambio nominal, en cuyo caso, el Comité de Ejecución deberá aprobar dicha participación, debiendo informar a la Junta Monetaria en su sesión más próxima sobre las razones que motivaron dicha participación y sobre los resultados de la misma.**



# REGLA DE PARTICIPACIÓN VIGENTE

(Res. JM-123-2016)

## Liquidación:

**La liquidación de las operaciones de compra y de venta de divisas, realizadas conforme a los criterios mencionados, se efectuará inmediatamente después de la adjudicación de cada uno de los eventos de subasta, por medio del Sistema de Liquidación Bruta en tiempo Real.**



# Modificación para 2018

- Resolución JM-113-2017

Departamento de Ejecución de Política  
Monetaria, Cambiaria y Crediticia





- Ø La Junta Monetaria, en resolución JM-113-2017, del 13/12/2017, resolvió modificar la Regla de Participación del Banco de Guatemala en el Mercado Institucional de Divisas, ampliando el margen de fluctuación, tanto para la venta como para la compra, de 0.75% a 0.80%.
  
- Ø El propósito de dicha modificación es realizar ajustes que permitan mejorar la efectividad de la participación del Banco de Guatemala en el mercado cambiario.
  
- Ø Transitar gradualmente hacia un mercado cambiario más flexible
  
- Ø Manteniendo vigentes los principios de la regla.



# REGLA CAMBIARIA (Res. JM-123-2016)

- **Principios:**

- Ø **Consistente con un esquema monetario de metas explícitas de inflación**
- Ø **Basada en reglas explícitas, transparentes y comprensibles para el mercado**
- Ø **Sin discrecionalidad en las participaciones del Banco de Guatemala**
- Ø **Moderar la volatilidad del tipo de cambio sin afectar su tendencia**
- Ø **Participar en igualdad de condiciones tanto para la compra como para la venta (simetría)**

# Modificaciones a los márgenes de fluctuación de la regla cambiaria



Departamento de Ejecución de Política Monetaria, Cambiaria y Crediticia



# REGLA DE PARTICIPACIÓN VIGENTE

(Res. JM-123-2016)

## Criterios para la compra:

üLa regla para la compra estará activa permanentemente.

üCuando alguno de los tipos de cambio promedio ponderado de las operaciones de compra liquidadas con el público, o de las operaciones interbancarias liquidadas, en ambos casos en el horario establecido por el Comité de Ejecución, sea igual o menor al promedio móvil de los últimos cinco días hábiles del tipo de cambio de referencia, menos un margen de fluctuación de 0.75%, el Banco de Guatemala convocará a las entidades que constituyen el Mercado Institucional de Divisas a una subasta de compra de dólares de los Estados Unidos de América, por un monto máximo de US\$8.0 millones.

üEl Banco de Guatemala podrá convocar a subastas adicionales, en montos iguales a los de la primera subasta, pero sin exceder de un máximo de cinco subastas de compra de divisas por día.

## Criterios para la venta:

üLa regla para la venta estará activa permanentemente.

üCuando alguno de los tipos de cambio promedio ponderado de las operaciones de venta liquidadas con el público, o de las operaciones interbancarias liquidadas, en ambos casos en el horario establecido por el Comité de Ejecución, sea igual o mayor al promedio móvil de los últimos cinco días hábiles del tipo de cambio de referencia, más un margen de fluctuación de 0.75%, el Banco de Guatemala convocará a las entidades que constituyen el Mercado Institucional de Divisas a una subasta de venta de dólares de los Estados Unidos de América, por un monto máximo de US\$8.0 millones.

üEl Banco de Guatemala podrá convocar a subastas adicionales, en montos iguales a los de la primera subasta, pero sin exceder de un máximo de cinco subastas de venta de divisas por día.



# REGLA DE PARTICIPACIÓN VIGENTE

(Res. JM-123-2016)

## Criterios para la compra:

- ü La regla para la compra estará activa permanentemente.
- ü Cuando alguno de los tipos de cambio promedio ponderado de las operaciones de compra liquidadas con el público, o de las operaciones interbancarias liquidadas, en ambos casos en el horario establecido por el Comité de Ejecución, sea igual o menor al promedio móvil de los últimos cinco días hábiles del tipo de cambio de referencia, menos un margen de fluctuación de **0.80%**, el Banco de Guatemala convocará a las entidades que constituyen el Mercado Institucional de Divisas a una subasta de compra de dólares de los Estados Unidos de América, por un monto máximo de US\$8.0 millones.
- ü El Banco de Guatemala podrá convocar a subastas adicionales, en montos iguales a los de la primera subasta, pero sin exceder de un máximo de cinco subastas de compra de divisas por día.

## Criterios para la venta:

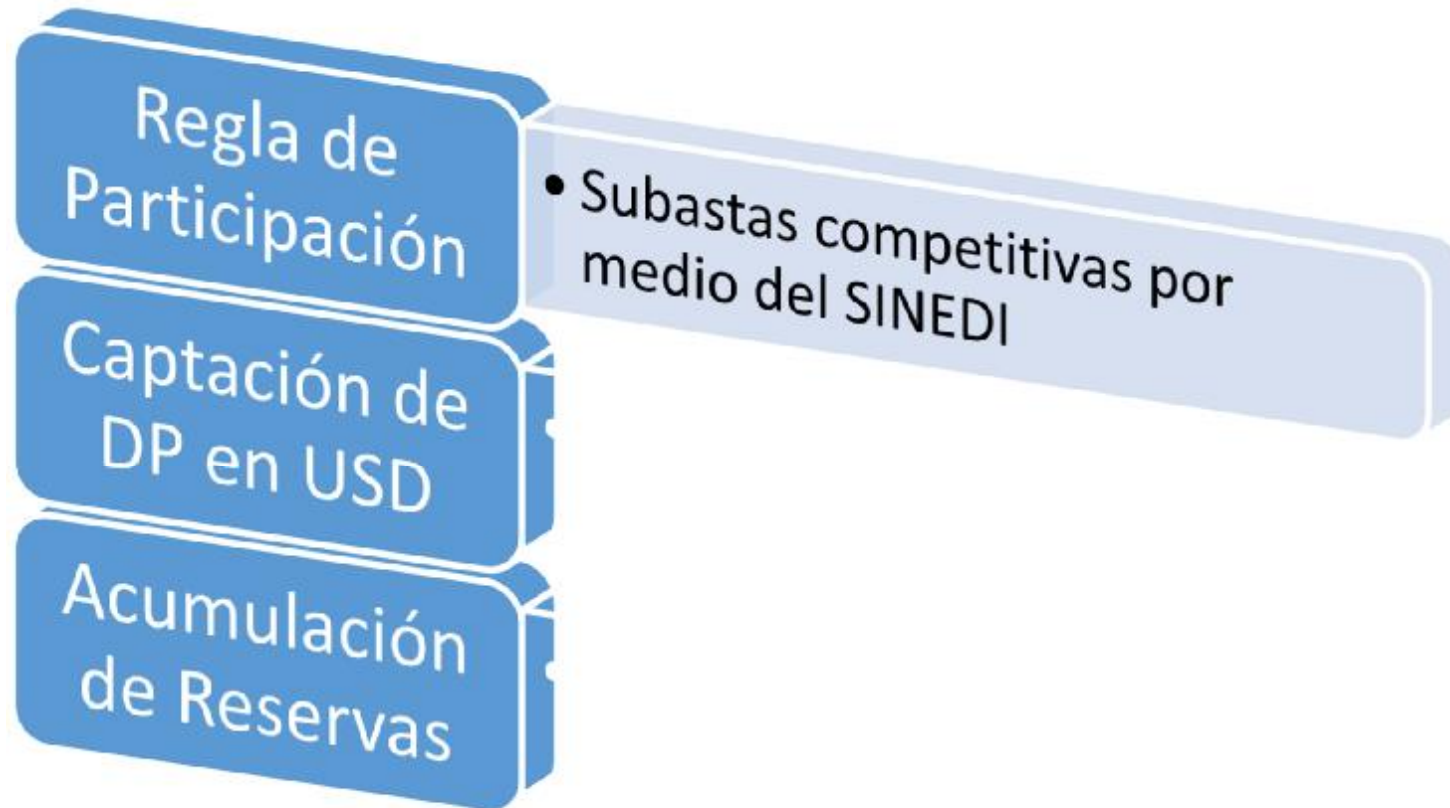
- ü La regla para la venta estará activa permanentemente.
- ü Cuando alguno de los tipos de cambio promedio ponderado de las operaciones de venta liquidadas con el público, o de las operaciones interbancarias liquidadas, en ambos casos en el horario establecido por el Comité de Ejecución, sea igual o mayor al promedio móvil de los últimos cinco días hábiles del tipo de cambio de referencia, más un margen de fluctuación de **0.80%**, el Banco de Guatemala convocará a las entidades que constituyen el Mercado Institucional de Divisas a una subasta de venta de dólares de los Estados Unidos de América, por un monto máximo de US\$8.0 millones.
- ü El Banco de Guatemala podrá convocar a subastas adicionales, en montos iguales a los de la primera subasta, pero sin exceder de un máximo de cinco subastas de venta de divisas por día.





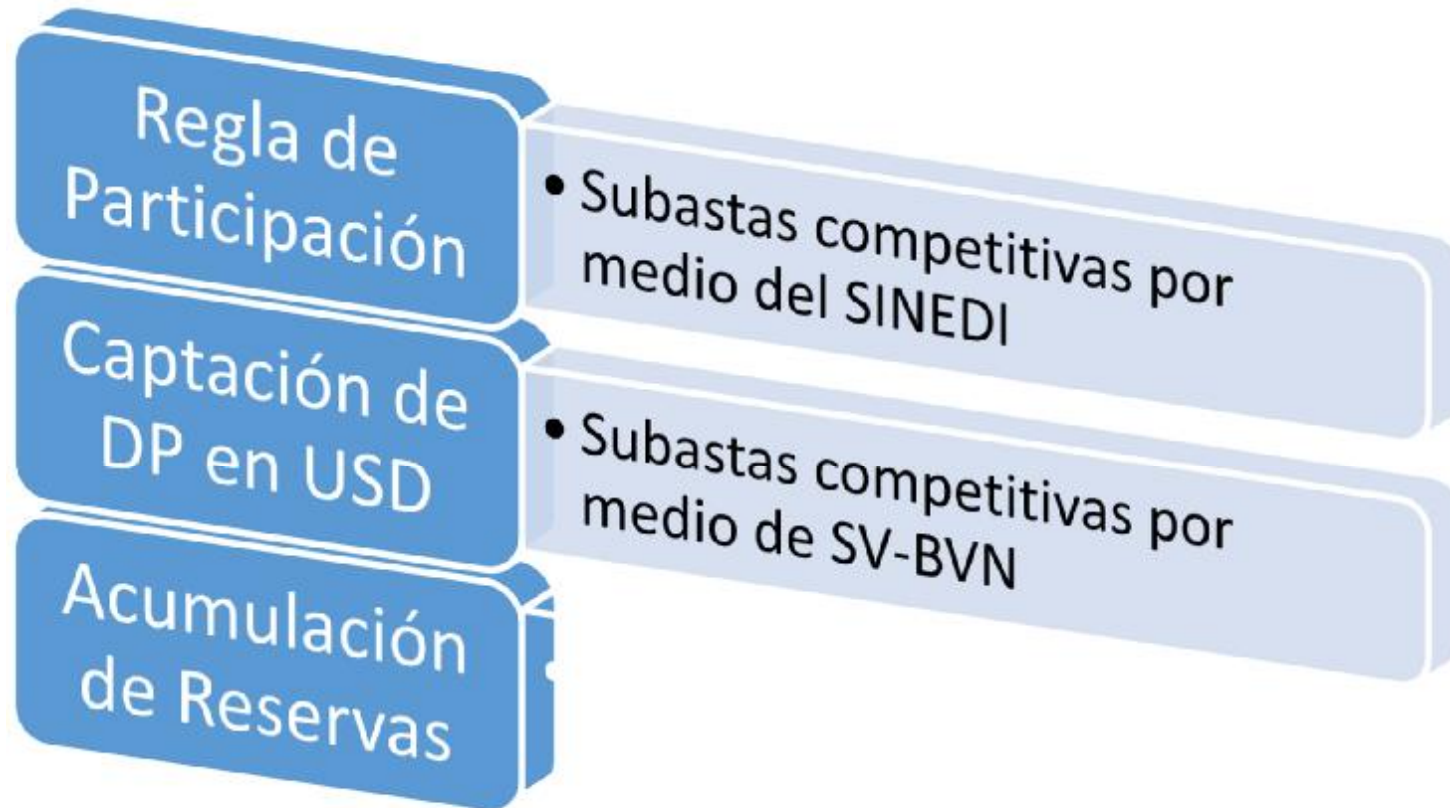


# IMPLEMENTACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE POLÍTICA CAMBIARIA





# IMPLEMENTACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE POLÍTICA CAMBIARIA



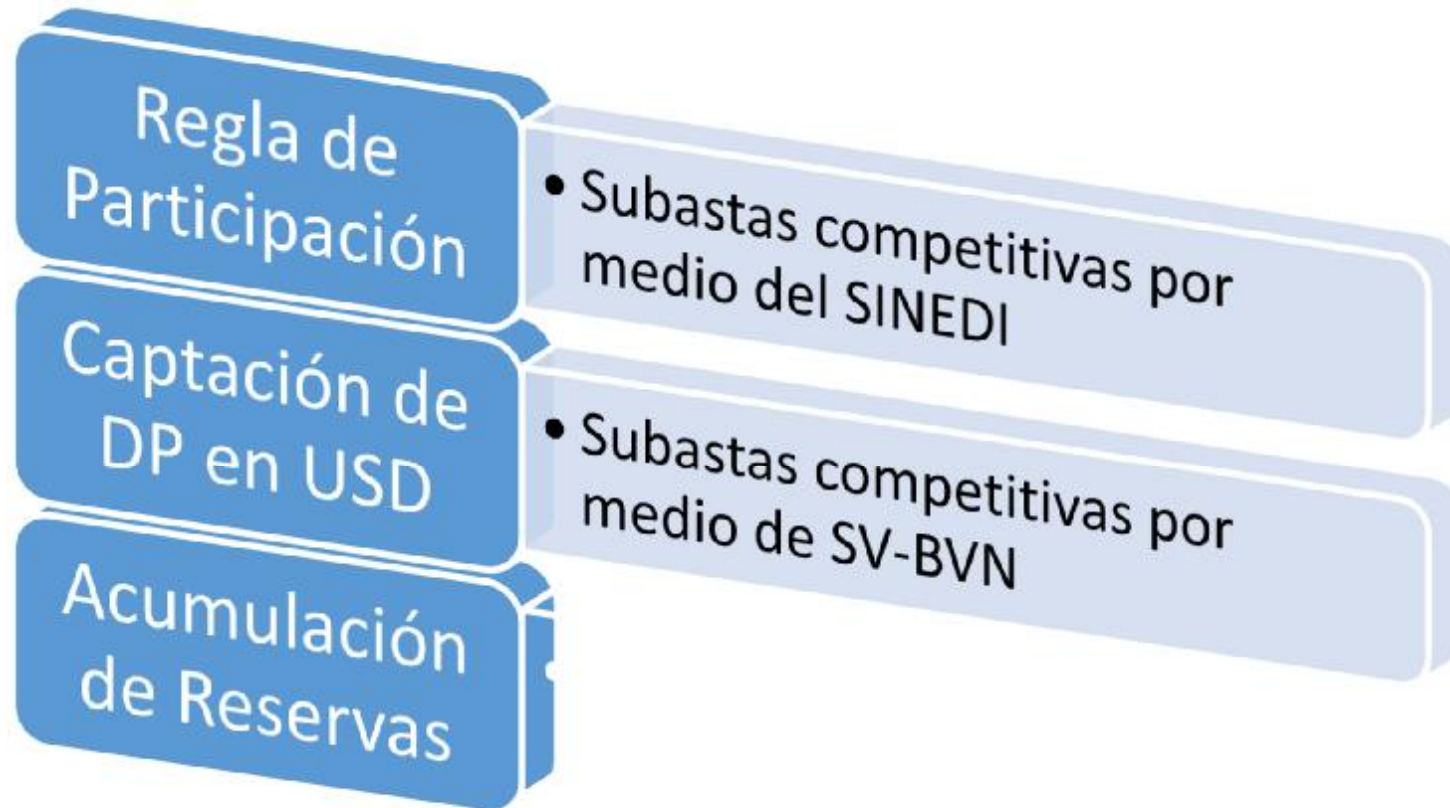


## Captación de Depósitos a Plazo expresados en dólares de los Estados Unidos de América

- El Banco de Guatemala continuará con la captación de Depósitos a Plazo expresados en dólares de los Estados Unidos de América, por plazo, por medio de licitaciones públicas a realizarse en la Bolsa de Valores Nacional.
  - Lunes de cada semana
  - Monto mínimo de inversión de USD5,000.00

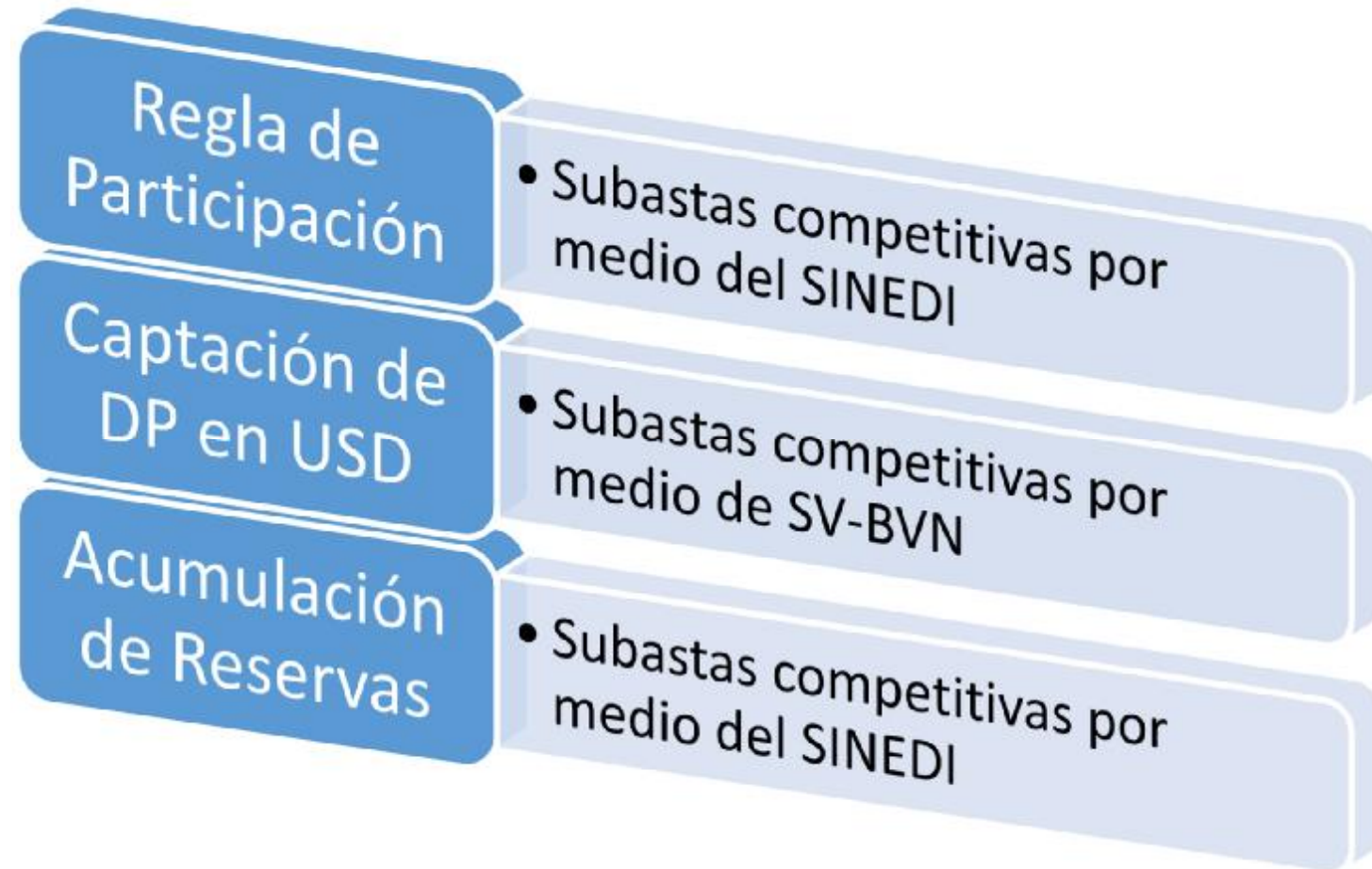


# IMPLEMENTACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE POLÍTICA CAMBIARIA





# IMPLEMENTACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE POLÍTICA CAMBIARIA





# DEFINICIÓN DEL MECANISMO

## Ø Divulgación

- Reunión con participantes del MID (programa), contacto directo

## Ø Monto total a adquirir

§ Hasta USD500.0 millones

## Ø Período de participación

§ De enero a mayo de 2018

## Ø Frecuencia

§ Semanal (viernes, a partir del 19 de enero)

## Ø Horario

§ A las 10:00 horas

## Ø Monto de participación

§ Hasta USD50.0 millones por subasta



# MECANISMO DE PARTICIPACIÓN

## Ø Subasta Competitiva

- ü Mecanismo transparente

- ü Conocido por el mercado

- ü Facilita compras a precio de mercado



# PLATAFORMA INFORMÁTICA

## Ø Sistema de Negociación Electrónica de Divisas (SINEDI)

- ü Módulo ya existente

- ü Conocido por el mercado

- ü Requiere de poco tiempo para adecuación técnica

- ü Liquida automáticamente en el LBTR

- ü Los participantes ya están registrados

- ü Parametrizable (monto máximo de posturas, horario de subasta)





[www.banguat.gob.gt](http://www.banguat.gob.gt)

Departamento de Ejecución de Política  
Monetaria, Cambiaria y Crediticia



@banguat



Banco de Guatemala